



DECRETO Nro. № 303 DE 26 ABR 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.046.071, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO**, en el empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,



DECRETO Nro. 303 DE 26 ABR 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.046.071, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 26 ABR 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			





LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.046.081 en relación con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia laboral para desempeñar el empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que el señor **GENNYS ALFONSO ALVAREZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.046.081, cumple con los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el empleo público **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho de Gobernador del Departamento del Magdalena.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los veintidós (25) días del mes de abril de 2024.

KAREN NORETH QUINTERO MARIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE TALENTO HUMANO